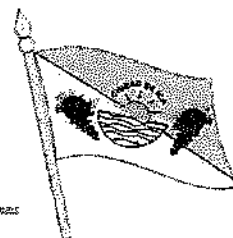




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2023-AMPI

Ica, 05 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 332-2023-AMPI, de fecha 21 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normatividad vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2023-AMPI, de fecha 21 de abril del 2023, se designó al Prof. Javier Efraín Chávez Huamán, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a la comuna iqueña.

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales, coadyuvando al fortalecimiento institucional y para mejorar la calidad de atención en el servicio al ciudadano, es necesario efectuar cambios en el gabinete de funcionarios, a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

En uso de las facultades establecidas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del **PROF. JAVIER EFRAÍN CHÁVEZ HUAMÁN**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 332-2023-AMPI, de fecha 21 de abril del 2023 y todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución, al interesado y disponer que la Subgerencia de Logística e Informática efectúe su publicación en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Ica: www.munifica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE